

MODALIDAD DE BAREMACIÓN SIMPLIFICADA

Apartado 13.3

- ¿QUIÉN PUEDE OPTAR POR LA MODALIDAD SIMPLIFICADA DE BAREMACIÓN? 
- ¿QUIÉN NO PUEDE OPTAR POR LA MODALIDAD SIMPLIFICADA DE BAREMACIÓN? 
- ¿QUÉ IMPLICA ACOGERSE A ESTA MODALIDAD DE BAREMACIÓN? 
- ERRORES EN LA ELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE BAREMACIÓN 
- MODALIDAD SIMPLIFICADA EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA Y EN LA SOLICITUD 



MODALIDAD SIMPLIFICADA - *Apartado 13.3*

¿Quién puede optar por la modalidad simplificada de baremación?

Participantes dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el concurso de traslados convocado por:

último concurso en el que participó

SECUNDARIA y OTROS CUERPOS

ESTATAL

Orden EDU/886/**2016**, de 13 de octubre

Orden EDU/903/**2017**, de 17 de octubre

AUTONÓMICO



¿Quién NO puede optar por la modalidad simplificada de baremación?

- Quien participó en 2016 en el concurso de traslados convocado por otra Comunidad Autónoma y obtuvo destino en Castilla y León. Al participar desde otra Comunidad no fue baremado en Castilla y León y, por tanto, no es posible recuperar sus méritos.
- Quien obtuvo destino participando como funcionario en prácticas en el concurso convocado por **Orden EDU/886/2016**, de 13 de octubre (ámbito estatal). En dicho concurso participó por la **modalidad K** y no fue baremado porque concursó sin puntuación.
- Quien participó como funcionario en prácticas en el concurso convocado por **Orden EDU/903/2017**, de 17 de octubre (ámbito autonómico) y no fue baremado porque concursó sin puntuación en la **modalidad K**.



MODALIDAD SIMPLIFICADA - Apartado 13.3

¿Qué implica acogerse a esta modalidad de baremación?

MANTENER la PUNTUACIÓN adjudicada en el ÚLTIMO CONCURSO EN EL QUE PARTICIPÓ en todos los apartados del baremo excepto los incorporados de oficio por la Administración (1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1 y 2)

Deberá aportar ÚNICAMENTE los documentos justificativos de los méritos obtenidos desde:

29 de noviembre de 2016
14 de noviembre de 2017

último concurso en
el que participó

*“los concursantes que participaron en el concurso de traslados convocado por la **Orden EDU/886/2016, de 13 de octubre**, no podrán acogerse a la modalidad simplificada respecto de los méritos relativos al apartado **6.2** del baremo y deberán aportarlos en su totalidad para su valoración”*



MODALIDAD SIMPLIFICADA - *Apartado 13.3*

Errores en la elección de la Modalidad de Baremación

- ✓ Solicitar Baremación Simplificada y No pueden:
 - F. Prácticas (2016 y 2017)
 - Participantes que obtuvieron destino en Castilla y León en el concurso de traslados de ámbito estatal convocado por otra Comunidad Autónoma en 2016
 - No participó en la convocatoria consignada en su solicitud
 - No cumplimenta en su solicitud el último concurso en el que participó

- ✓ Solicitar Baremación Simplificada y alegar/presentar todos sus méritos

- ✓ No solicitar Baremación Simplificada y alegar/presentar méritos para la Baremación Simplificada

2018

Hoja
2

Anexo III
SOLICITUD

MODALIDAD SIMPLIFICADA EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA Y EN LA SOLICITUD



Modalidad simplificada

Marque con una "X" si desea participar por la modalidad simplificada:

El último concurso de traslados en el que participó fue: -- Seleccione --

Orden EDU/886/2016
Orden EDU/903/2017

MODALIDAD SIMPLIFICADA

Desea mantener la puntuación adjudicada en el último concurso de traslados en el que participó convocado por _____ aportando para la valoración de los méritos obtenidos desde el _____, los documentos justificativos conforme se señala en el apartado 13.3 de la convocatoria.

Desea mantener la puntuación adjudicada en el **último** concurso de traslados **en el que participó** convocado por _____ aportando para la valoración de los méritos obtenidos desde el _____, los documentos justificativos conforme se señala en el apartado 13.3 de la convocatoria.

Orden EDU/886/2016
Orden EDU/903/2017

29 de noviembre de 2016
14 de noviembre de 2017